

MODIFICACIÓN AL CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 1º DE AGOSTO DE 2006 Y MODIFICADO CON FECHA 1º DE AGOSTO DE 2008, ENTRE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES (UCA) Y LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA LÁCTEA DEL URUGUAY (CILU)

En la ciudad de Montevideo, el 30 de agosto de 2010, entre:

Por Una Parte: la Unidad Centralizada de Adquisiciones (en adelante UCA) con domicilio en esta ciudad en la Av. Libertador 1409 piso 6º representada por su Directora Ejecutiva Cra. Solange Nogués.

Por Otra parte La Cámara de la Industria Láctea del Uruguay (en adelante CILU) con domicilio en esta ciudad en la calle Nueva York 1648 representada por su Presidente Sr. Rubén Núñez y su Secretario Ing. José Carlos Gancio.

Antecedentes:

Primero: El 1º de agosto de 2006 la UCAA y la CILU firmaron un convenio por el cual la primera se comprometió a comprar leche fluida para atender las necesidades de las distintas Unidades Ejecutoras de la Administración Central y otros Organismos con la coordinación de la CILU en cuanto a la participación de las empresas que la integran.

Segundo: El convenio fue modificado en fecha 1º de agosto de 2008 por acuerdo de ambas partes.

Tercero: Se deja constancia que la UCA fue creada por la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007, siendo ésta la sucesora de la anterior Unidad Centralizada de Adquisición de Alimentos (UCAA).

Ambas partes Convienen:

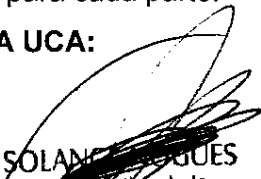
Primero: La UCA y la CILU aceptan la renovación del convenio firmado el 1º de agosto de 2006, con la modificación realizada en día 1º de agosto de 2008, hasta el día 30 de agosto de de 2011.

Segundo: El presente convenio se renovará en forma automática por el período de un año; si cualquiera de las dos partes no lo denuncia en forma expresa, comunicando a la otra parte su voluntad de rescindir el convenio, dentro del plazo de sesenta días previos a su renovación automática.

Tercero: La UCA dará cuenta de la modificación del presente convenio al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

Cuarto: Para constancia, se firman dos ejemplares del mismo tenor, quedando un original para cada parte.

POR LA UCA:


Cra. SOLANGE NOGUÉS
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas

POR LA CILU:

